



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 10 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 437-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTA:

La solicitud con expediente N°1591 del 27 de octubre del 2023, presentada por la estudiante Olenka Zarella Lalangui Cárdenas, solicitando ser evaluada mediante examen especial en la asignatura de Derecho Bancario y Financiero (D615050), Y.

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del 27 de octubre del 2023, la estudiante Olenka Zarella Lalangui Cárdenas, con Código de Matricula N° 070112151, peticiona ser evaluada mediante EXAMEN ESPECIAL en la asignatura de Derecho Bancario y Financiero código D615050 de 03 créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes vigente, *el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeuden una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional puede solicitar EXAMEN ESPECIAL.*

A través del informe N° 143-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 02 de noviembre del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), *es necesario designar Jurado Evaluador para la estudiante en el semestre académico 2023-II, en la asignatura de Derecho Bancario y Financiero código D615050 de 03 créditos.*

Mediante Oficio N° 112-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 06 de noviembre del 2023, el director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación de la estudiante recurrente mediante examen especial en la asignatura solicitada.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de la asignatura mediante examen especial, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADA** la solicitud de la estudiante Olenka Zarella Lalangui Cárdenas, con Código de Matricula N° 070112151, para que sea evaluada, mediante Examen Especial en la asignatura de Derecho Bancario y Financiero con código D615050, en consecuencia, **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar la asignatura anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

Derecho Bancario y Financiero:

- Mg. Luis Roberto Cabrera Suarez
- Dr. Guiler Cosme Yarleque Farias
- Mg. Christian Joel López Farias

Código D615069

- : Presidente.
- : Secretario.
- : Vocal.



**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante recurrente en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, incorporando la asignatura solicitada en el semestre académico 2023-II.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, los miembros del Jurado Evaluador, en el plazo de 30 días calendario después de notificada con la presente Resolución, ingresen el resultado de la evaluación en el SIGAU, previa entrega de las actas de instalación y evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

Dada en Tumbes, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**DISTRIBUCIÓN.**

Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.  
Departamento Académico de Derecho  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Historial Académico.  
Interesado (01).  
Archivo.  
FADV/S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mg. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO